

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN  
PRÁCTICAS PREPROFESIONALES N° 0020-2019-MIMP  
ESPECIALIDAD: ESTADÍSTICO, CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS POLÍTICAS, AFINES**

**I. ENTIDAD CONVOCANTE**

Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas, de la Oficina General de Monitoreo Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**II. OBJETO DE LA PRESENTE**

Contar con un/una (01) practicante preprofesional para la Oficina de Monitoreo y Evaluación de Políticas de la Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, en el marco del Decreto Legislativo N° 1401 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 083-2019-PCM.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con el objetivo de participar en el proceso formativo de los/las estudiantes invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	AREA	CANTIDAD
ESTUDIANTE DE LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS DE LA CARRERA PROFESIONAL EN ESTADÍSTICA, CIENCIAS SOCIALES O CIENCIAS POLÍTICAS O AFINES.	OFICINA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS	01

**III. BASE LEGAL**

- Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula a las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- Resolución Ministerial N° 178-2019-MIMP que aprueba la Directiva N° 003-2019-MIMP, “Normas y Procedimientos para la realización de las Modalidades Formativas de Servicios de Prácticas Preprofesionales y Profesionales en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP”.

**IV. REQUISITOS**

**Requisitos Generales** (suscribirán una Declaración Jurada en caso resulte ganador/a):

- No tener vínculo laboral, contractual, de servicios o de cualquier índole con la institución.
- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes policiales, judiciales y penales

**Requisitos Específicos:**

- Estudiante de los dos últimos años de la carrera de Estadística, Ciencias Sociales, Ciencias Políticas o afines (declarar año o ciclo académico).
- Disponibilidad para realizar prácticas preprofesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) horas semanales en el horario de las 08.00 am hasta las 15.00 pm. horas, el horario incluye una hora de refrigerio.
- Presentar CV documentado con las constancias o diplomas en copias simples. Cada hoja deberá estar firmada y foliada; caso contrario, no calificará para ingresar al proceso de selección.

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

**Requisitos de las Prácticas:**

- Capacitación de ofimática Word, Excel y Power Point.
- Inglés Básico.
- Habilidad en procesamiento y análisis de datos, utilizando método de la ciencia estadística.
- Capacitación en STATA, SPSS o u otro software estadístico a nivel intermedio.
- Conocimiento en base de datos del Censo y Encuestas Nacionales (ENDES, ENAHO, entre otros).

**V. PRÁCTICAS A DESEMPEÑAR**

- a) Apoyo en los procesos de gestión de información sectorial.
- b) Apoyo en el análisis estadístico de datos de las diferentes intervenciones del MIMP.
- c) Colaborar en el análisis de información de Censos y Encuestas Nacionales del ENEI.

**VI. BENEFICIOS**

- Subvención económica de S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales
- Una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor o iguala doce (12) meses.
- Seguro Médico.

**VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN**

**Disposiciones Generales**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano-

Las evaluaciones se realizarán a través de las siguientes etapas:

- a) Evaluación Curricular, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos para las prácticas.
- b) Entrevista Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el/la postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma adjunto a estas bases.

**Disposiciones Específicas**

El siguiente proceso de selección consta de:

<b>Etapas/Actividades</b>	<b>Puntaje Mínimo</b>	<b>Puntaje Máximo</b>
Evaluación Curricular	30	40
Entrevista Personal	40	60

a). Reclutamiento:

- El reclutamiento se inicia con la presentación del sobre cerrado y rotulado, en la Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano del MIMP (Jr. Camaná N° 616- Cercado de Lima) en el horario de 08.00 am. a 04.00 pm. y dentro de los plazos establecidos en el cronograma que se adjunta a estas bases. El rótulo deberá consignar:

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

**SEÑORES**  
**MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**  
**Atte:**  
**OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS**  
**OFICINA DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO**

**CONVOCATORIA DE MODALIDAD FORMATIVAS Nº \_\_\_\_ 201 \_\_\_\_ MIMP**

**ESPECIALIDAD A LA QUE POSTULA:** \_\_\_\_\_

**NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE:**

\_\_\_\_\_

**DIRECCIÓN:**

\_\_\_\_\_

**Nº DNI Y CORREO ELECTRÓNICO**

\_\_\_\_\_

b). Evaluación curricular

- Ingresan a esta fase, únicamente quienes cumplen con los requisitos mínimos y la formalidad establecida para la presentación de su postulación.
- La calificación mínima para la evaluación curricular es de 30 puntos y como máximo 40 puntos:

Formación académica: dos últimos años de estudios <b>(Ptje 30)</b>	Capacitaciones vinculadas a las actividades (acreditadas en copias simples)			Puntaje Total Máximo <b>(40 puntos)</b>
	Ofimática o similares <b>(Ptje. 03)</b>	Hasta 05 cursos: conferencias, talleres, etc. <b>(Ptje. 02)</b>	Más de 05 cursos: conferencias, talleres, etc. <b>(Ptje. 05 - adicionales)</b>	

- Los/las postulantes serán únicos/as responsables de la información y documentación proporcionada para participar en el presente proceso de selección y en el cumplimiento del perfil solicitado.
- En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes.
- Se publicará la relación de quienes cumplan con el perfil exigido, consignando la puntuación alcanzada.
- La documentación de quienes no ingresen al proceso de selección por no cumplir con los requisitos mínimos o la formalidad exigida en las bases, no será devuelta debido a que forma parte del acervo documental del MIMP y constituye documentación auditable.

c). Entrevista Personal.

- Se convocará a quienes califiquen en la Evaluación Curricular (de 30 a 40 puntos). En caso de empate, se entrevistará a todos los que obtengan la misma puntuación.
- La fase de entrevista personal se llevará a cabo con la participación de un/a representante de la OGRH, ODTH y del área solicitante, según el Rol de Entrevistas.
- Calificarán la entrevista personal, quienes obtengan el puntaje mínimo de 40 puntos y hasta un máximo de 60 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÍNIMO-MÁXIMO
Dominio Temático — Conocimientos Técnicos según formación académica y actividades a desarrollar	10 Puntos- 15 Puntos
Conocimientos relacionados al Estado Peruano y al MIMP	05 Puntos – 08 Puntos

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

Actitud personal	05 Puntos – 12 Puntos
Competencias exigidas para el desarrollo de las actividades	20 Puntos -25 Puntos

- Se publicará únicamente la relación de postulantes que calificaron en esta fase.

#### **VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:**

- a) El puntaje final se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación Curricular y la Entrevista Personal.
- b) El/la postulante que haya aprobado las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, será considerado ganador/a.
- c) El/la postulante declarado/a **GANADOR/A** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Desarrollo del Talento Humano, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores la documentación que se le solicite, incluyendo la Constancia de Estudios.
- d) Si el/la postulante declarado/a GANADOR/A en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se invitará al postulante accesitario según el orden de mérito.
- e) Previo a la suscripción del convenio, la ODTM verifica que el/la postulante elegido/a cumpla con presentar los documentos requeridos.
- f) El Convenio será suscrito por el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos en representación del MIMP, por una (01) autoridad representante del Centro de Estudios y el/la practicante.

#### **IX. SUBVENCIÓN ECONÓMICA:**

S/. 930.00 (Novecientos Treinta con 00/100 soles) mensuales.

#### **X. DURACIÓN:**

Hasta el 31 de Diciembre de 2019, renovables según desempeño y necesidades de la Entidad.

#### **XI. DECLARACIÓN DEL PROCESO COMO DESIERTO.**

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes.
- Cuando ninguno cumpla y/o acredite los requisitos mínimos exigidos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje mínimo por cada fase.
- De no suscribir el convenio dentro del plazo establecido y no existan postulantes aprobados en el Cuadro de Méritos.

#### **XII. DISPOSICIONES FINALES.**

- La información presentada por el/la postulante (ítem VIII de la presente base), tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el/la postulante el/la único/a responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que realice el MIMP.
- El cronograma podrá tener variaciones, que se darán a conocer oportunamente.
- Es responsabilidad exclusiva del/la postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

- Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en el portal web institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

<https://www.mimp.gob.pe/convocatorias/casmimp/contenidos/practicas.php>

Lima, 03 de septiembre de 2019.

**Oficina General de Recursos Humanos**